



UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES

Resolución del Consejo Directivo N° 025-2020-SUNEDU/SD

Secretaría General

Avenida Giráldez N° 231 - Huancayo

TRANSCRIPCIÓN, SE HA EXPEDIDO LA RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO N° 387-2023-CU-UPLA

Huancayo, 07.04.2023

VISTOS:

La Resolución N° 2727-2022-CU de fecha 12.10.2022, Resolución N° 3118-2022-CU de fecha 08.11.2022, Resolución N° 097-2023-CU de fecha 19.01.2023, Resolución N° 120-2023-CU-UPLA de fecha 19.01.2023, Resolución N° 178-2023-CU-UPLA de fecha 09.02.2023, Resolución N° 336-2023-CF-FCCSS.-UPLA de fecha 04.04.2023, Oficio N° 161-2023-VRACD-UPLA de fecha 05.04.2023¹ y acuerdo de Consejo Universitario en sesión extraordinaria de fecha 07.04.2023, respectivamente; y,

CONSIDERANDO:

La "Ley Universitaria N° 30220" en su artículo 80°, numerales 80.1 y 80.3 dispone que los Docentes son: Ordinarios; principales, asociados y auxiliares; y Contratados; artículo 82° establece los requisitos para el ejercicio de la docencia universitaria, artículo 83° dispone que la admisión a la carrera docente se hace por concurso público de méritos; y el artículo 84°, establece que el periodo de nombramiento de los profesores ordinarios es de tres (3) años para los profesores auxiliares. El nombramiento, la ratificación, la promoción y la separación son decididos por el Consejo Universitario, a propuesta de las correspondientes Facultades, concordantes con los artículos 151°, 155°, 156° y 158° del Estatuto de la Universidad Peruana Los Andes; y los artículos 38° y 39° del Reglamento de Docentes, respectivamente;

La Resolución N° 2727-2022-CU de fecha 12.10.2022 mediante la cual el Consejo Universitario, aprueba las plazas para Concurso Público de Nombramiento Docente en la Universidad Peruana Los Andes - 2023; y aprueba la remuneración del docente auxiliar nombrado;

La Resolución N° 3118-2022-CU de fecha 08.11.2022 mediante la cual el Consejo Universitario, aprueba las Bases para el Concurso Público de Nombramiento Docente en la Universidad Peruana Los Andes - 2023;

La Resolución N° 097-2023-CU-UPLA de fecha 19.01.2023 mediante la cual el Consejo Universitario, aprueba la convocatoria al Concurso Público de Nombramiento Docente en la Universidad Peruana Los Andes complementaria-2023, para cubrir las plazas desierto, en atención y conforme a las Resoluciones Nros. 2727-2022-CU de fecha 12.10.2022 y 0085-2023-CU-UPLA de fecha 19.01.2023; asimismo, precisa que las Bases para el Concurso Público de Nombramiento Docente en la Universidad peruana Los Andes, serán las mismas establecidas en la Resolución N° 3118-2022-CU de fecha 08.11.2022;

La Resolución N° 120-2023-CU-UPLA de fecha 19.01.2023 mediante la cual el Consejo Universitario, aprueba el Cronograma para Convocatoria al Concurso Público de Nombramiento Docente en la Universidad Peruana Los Andes Complementaria – 2023, para cubrir Plazas Desiertas; y aprueba las plazas y el perfil de los postulantes para el Concurso Público de Nombramiento Docente en la Universidad Peruana Los Andes Complementaria – 2023, para cubrir Plazas Desiertas;

La Resolución N° 178-2023-CU-UPLA de fecha 09.02.2023 mediante la cual el Consejo Universitario, modifica el Cronograma para Convocatoria al Concurso Público de Nombramiento Docente en la Universidad Peruana Los Andes Complementaria – 2023, para cubrir Plazas Desiertas,

La Resolución N° 336-2023-CF-FCCSS.-UPLA de fecha 04.04.2023 mediante la cual el Consejo de Facultad de Ciencias de la Salud, propone el nombramiento del Mtro. Fiorovich Arcos Ivo Antony en la Categoría de Auxiliar de la Escuela Profesional de Farmacia Bioquímica en la Facultad de Ciencias de la Salud de la Universidad Peruana Los Andes, con un puntaje de 75.42;

El Oficio N° 161-2023-VRACD-UPLA de fecha 05.04.2023, mediante la cual el Vicerrector Académico toma conocimiento de lo actuado y con opinión favorable lo traslada al señor Rector, para ser puesto a consideración del Consejo Universitario;

Los Miembros del Consejo Universitario en Sesión Extraordinaria de fecha 07.04.2023, toman conocimiento del expediente y después del debate pertinente, en atención a los fundamentos señalados y en uso a las atribuciones otorgadas por ley;

SE RESUELVE:

- Art. 1° APROBAR** por unanimidad el nombramiento del Maestro Fiorovich Arcos Ivo Antony, como Docente Universitario en la Categoría de Auxiliar, adscrito al Departamento Académico de Ciencias de la Salud de la Facultad de Ciencias de la Salud, con la dedicación a Tiempo Completo (40 horas), a partir del 08.04.2023, en mérito al artículo 2° de la Resolución N° 336-2023-CF-FCCSS.-UPLA de fecha 04.04.2023 y Oficio N° 161-2023-VRACD-UPLA de fecha 05.04.2023.
- Art. 2° DISPONER** que el nombramiento aprobado en el artículo 1° de la presente Resolución, estará sujeto a lo establecido en el artículo 84° de la Ley Universitaria N° 30220, concordante con el artículo 158° del Estatuto Universitario; y artículos 38° y 39° del Reglamento de Docentes.
- Art. 3° PRECISAR** para efectos remunerativos, el cumplimiento de la Resolución N° 2727-2022-CU de fecha 12.10.2022.
- Art. 4° DISPONER** la publicación de la presente Resolución en el Portal de Transparencia de la Universidad.
- Art. 5° COMUNICAR** la presente Resolución, a la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria – SUNEDU.
- Art. 6° ENCARGAR** al Rector, Vicerrectores Académico y de Investigación, al Decano de la Facultad de Ciencias de la Salud, a los Directores Generales, a la Jefa de la Oficina de Recursos Humanos y demás instancias académicas y administrativas, el cumplimiento de la presente Resolución.

¹ Expediente: 59-FCS-SD-2023



UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES

Resolución del Consejo Directivo N° 025-2020-SUNEDU/SD

Secretaría General

Avenida Giráldez N° 231 - Huancayo

TRANSCRIPCIÓN, SE HA EXPEDIDO LA RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO N° 387-2023-CU-UPLA

Huancayo, 07.04.2023

Art. 7° TRANSCRIBIR la presente Resolución a las instancias correspondientes, para su conocimiento y fines pertinentes.

FIRMADO Y SELLADO POR:

DR. FREDI GUTIERREZ MARTINEZ – Rector

MTRO. LUIS ALFREDO CALDERÓN VILLEGAS - Secretario General

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Que, transcribo a Ud. para su conocimiento y demás fines

DISTRIBUCIÓN:

RECTORADO
FAC. CCSS
DGA
DGACAD
DGINVT
OF. RRHH
OF. MARKETING Y COMUNICACIONES
SUNEDU
ESCALAFON
REMUNERACIONES
INTERESADO
ARCHIVO



MTRO. LUIS ALFREDO CALDERÓN VILLEGAS
SECRETARIO GENERAL